

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por un año. 36 pesetas.
Trimestre. 9 id.

Número suelto 50 céntimos.
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán á 50 céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgacion, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgacion el día en que termine la insercion de la ley en la GACETA.—(Artículo 1.º del Código Civil).

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCION

En la Contaduría de la Diputación, durante las horas de oficina. Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETIN OFICIAL.

Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago

PARTE OFICIAL

RESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)
S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia,
S. A. R. el Príncipe de Asturias é Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.
(Gaceta del 21 de Noviembre de 1921.)

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

REAL ORDEN

Entre las conquistas que la Medicina preventiva alcanzó en estos últimos tiempos, cuéntase con la vacuna contra la peste humana, que viene practicándose ya, y con seguro éxito, en todos los países que se cuidan de defender y conservar la salud de los pueblos. Y aunque en el nuestro está en uso, es de la mayor conveniencia generalizarla más, aplicándola en todos aquellos casos en que las personas corran el riesgo de contagiarse, no sólo para preservarlas, sino para que no sirvan de agente transmisor, determinando de esta suerte una medida de profilaxia individual y colectiva.

Con este propósito, S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer: Que debe ser vacunada contra la peste toda persona que por razón de su ocupacion tuviere que

ponerse en contacto más ó menos directo con focos de peste, con enfermos pestosos, y muy especialmente con barcos y mercancías y con otras cosas infectas por peste, ó sospechosas de serlo, debiéndose emplear en tales casos el personal que hubiere sido vacunado ó inmunizado por haber padecido la peste.

De Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y efectos que se interesan. Dios guarde á V. S. muchos años, Madrid, 17 de Noviembre de 1921.—Coello. Señores Gobernadores civiles de las provincias, Gobernadores militares de Ceuta, Melilla y Campo de Gibraltar, Inspectores provinciales de Sanidad y Directores de Sanidad de puertos y fronteras.

(Gaceta del 19 de Noviembre de 1921)

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Diputacion provincial de Valladolid

Relacion detallada de la suscripción para socorrer á los soldados hijos de esta provincia de los Ayuntamientos que á continuación se expresan y cuya cantidad total se publicó anteriormente.

	Pesetas
Urones de Castroponce.	
Ayuntamiento.. . . .	25
D. Emiliano Rodriguez..	5
» Doroteo Paniagua..	5

	Pesetas
D.ª Raimunda Paniagua..	2
D. Quintín Bon.	10
» Salustiano Velasco..	5
» Aurelio Rubio..	2'50
» Manuel Valdivieso..	1
» José Rodriguez..	5
» Luis Valdivieso..	5
» Salustiano Valdivieso..	2
» Luis Valdivieso..	1
D.ª Rosario Paniagua..	1
D. Luis Rodriguez..	4
» Severiano Rodriguez..	5
» Justiniano Herrero..	2

Mojados.

El Ayuntamiento.. . . .	100
D. Juan Nuñez.. . . .	5
D.ª Fermina Arranz.. . .	1
D. Emiliano Alonso.. . .	1
» Francisco Garcillan..	0'20
» Manuel Sanz.. . . .	2
» Pío Alonso.. . . .	0'50
» Simeon Barredo.. . . .	0'10
» Antonio Arranz.. . . .	0'25
» José Arranz.. . . .	0'25
» Rafael Plaza.. . . .	0'75
D.ª Teófila Rojo.. . . .	0'30
D. Fructuoso Ortega.. . .	0'25
» Bernabé País.. . . .	1
D.ª Felisa Perez.. . . .	0'30
D. Domingo Jimenez.. . .	0'20
» Mariano Ame.. . . .	0'50
» Saturnino Martin.. . .	1
» Feliciano Olmos.. . . .	0'25
» Bernardino Fadrique..	0'25
» Martin Peon.. . . .	0'30
» Florentino Arranz.. . .	0'30
» Anastasio Sanz.. . . .	0'30
» Felipe Barredo.. . . .	0'25
» Eusebio Olmos.. . . .	0'25
D.ª Maria Lopez.. . . .	0'50
D. Tiburcio Hernandez.. .	0'50
» Juan Muñoz.. . . .	0'30
» Bernardo País.. . . .	1
D.ª Maria Lopez.. . . .	1
D. Timoteo Alvarez.. . .	0'30
» Manuel Alvarez.. . . .	0'25
D.ª Hilaria Hernandez.. .	0'10

	Pesetas
D. Modesto Riesgo.. . . .	0'75
» Pascual Aldea.. . . .	0'25
» Carlos Ortega.. . . .	0'25
» Cesáreo Nuñez.. . . .	1
» Flores Rincon.. . . .	0'25
D.ª Crescencia Villarreal..	1
D. Eduardo García.. . . .	0'45
D.ª Remigia Delgado.. . .	0'25
» Esteban Martin.. . . .	0'25
» Félix García.. . . .	0'15
» Victoriano Nuñez.. . . .	0'30
» Crispin Monjas.. . . .	2
» Lope Nuñez.. . . .	5
» Hilario Nuñez.. . . .	5
» Julian Jimenez.. . . .	0'50
D.ª Carmen Villa.. . . .	1
D. Miguel Vega.. . . .	5
» Juan Garcia.. . . .	1
D.ª Paula Alvarez.. . . .	1
D. Angel Lopez.. . . .	0'50
» Santiago Diaz.. . . .	5
» Pedro García.. . . .	0'50
» Julio Lara.. . . .	0'50
» Trifon Herrero.. . . .	0'50
» Gregorio Nuñez.. . . .	0'50
» Jesús Adrado.. . . .	0'25
» Casimiro Muñiz.. . . .	0'50
» Manuel García.. . . .	0'50
» Agapito García.. . . .	0'50
» Francisco Calonge.. . .	0'25
» Alejo Diaz.. . . .	0'50
» Cirilo Cuellar.. . . .	0'50
» Pedro Alvarez.. . . .	1
D.ª Visitacion Diaz.. . . .	5
D. Celerino Alvarez.. . . .	5
» Antolin Jimenez.. . . .	0'50
D.ª Saturnina Gonzalez.. .	0'25
D. Anselmo Barredo.. . .	0'25
» Pedro Nuñez.. . . .	0'35
» Saturio Diaz.. . . .	5
» Sotero García.. . . .	1
» Prudencio Arranz.. . . .	0'25
» Florentino Gonzalez.. .	0'25
» Pascual Alvarez.. . . .	0'50
» Mariano Peon.. . . .	0'30
» Julio Lopez.. . . .	0'50
» Francisco Catalina.. . .	0'50
» Frutos Gonzalez.. . . .	0'25

	Pesetas
D. Aniceto Aldea..	0'20
» Amos Plaza..	1
» Gabino Rincon..	10
» Juan Perez..	16
» Pedro Quintero..	25
» Ignacio Pascual..	0'75
D. ^a Gabriela Sanz..	0'15
D. Roman Plaza..	0'20
D. ^a Feliciana Sanz..	0'25
» Florentina Cubero..	0'20
D. Saturnino Blanco..	20
» Hilario Izquierdo..	0'20
» Isidoro País..	1
» Julio de la Calle..	0'20
» Maximino Diaz..	0'25
» Valentin Rodriguez..	0'25
D. ^a Rita Garcia..	0'25
D. Mariano Teresa..	0'50
» Marcelino Vaca..	0'20
» Pascasio Garcia..	0'20
» Pedro Sanz..	0'25
» Salustiano Ortega..	0'25
» Hilario Garcia..	0'20
» Saturnino Hernandez..	0'10
» Doroteo Olmos..	0'50
» Andrés Gonzalez..	0'50
» Bernardino Gonzalez..	0'50
» Tiburcio Parro..	0'50
» Juan Pelillo..	1
» Andrés Velasco..	0'50
» Santiago Olmos..	0'50
» Celestino Cuellar..	0'40
D. ^a Rufina Zamarro..	0'50
D. Justo Alvarez..	5
» Doroteo Plaza..	2
D. ^a Agapita Arévalo..	2
D. Emilia Encinas..	2
» Andrés Alonso..	1
» Roman Gonzalez..	25
» Agustin Alvarez..	2
» Victor Gomez..	0'50
» Deogracias Alonso..	1'50
» Juan Gonzalez..	5
» Juan Martin..	0'50
» Daniel Perez..	0'50
» Santiago Rodriguez..	0'50
» Tomás Llorente..	0'30
» Justo Nuñez..	0'50
» Donato Lopez..	0'50
» Mariano Pelillo..	1
D. ^a Vitoria Carretero..	0'50
D. Doroteo de Pablo..	1
» Eulogio Burgos..	0'25
D. Anastasio Bezos..	2
» Mariano Teresa..	1
» Eulogio Perez..	1'50
D. ^a Lázara Cubero..	2
D. Alejandro Garcia..	0'50
» Anastasio de Pedro..	0'50
» Basilio Lage..	1
» Martin Llorente..	0'30
D. ^a Eustasia Jimenez..	1
D. Mariano Martin..	0'50
D. ^a Benjamina Carretero..	1
» Ignacia Quinzanos..	1
D. Florentino Diaz..	1
» Julio Frntos..	5
» Pedro Gonzalez..	0'50
» Doroteo Diaz..	0'25
D. ^a Luisa Fernandez..	4
D. Felix Lázaro..	0'75
D. ^a Pantaleona Plaza..	0'15
D. Juan Cubero..	0'50
» Teodoro Garcia..	0'35
» Josefa Sanz..	0'75
» Alejandro Blanco..	1
D. ^a Juana Plaza..	0,25
» Isabel Lara..	10
D. Abundio Garcillan..	0'25
D. ^a Jacoba Segoviano..	1

	Pesetas
D. ^a Amalia Gomez..	1
D. Quirino Llanos..	2
» Juan G. Alvarez..	1
» Mariano Alvarez..	1
» Ignacio Rincon..	4
» Luis Miranda..	0'50
» Manuel Lopez..	0'50
» Agustin Garcia..	10
» José Miranda..	1
» Andrés Cubero..	5
» Saturnino Sastre..	0'50
» Elías Sangrador..	0'30
D. ^a Francisca Alonso..	1
D. Benito Sanz..	0'20
» Pedro Riesgo..	0'75
» Ramón Cubero..	0'25
» Patricio Gonzalez..	0'30
D. ^a Patricia Olmos..	0'30
D. Felix Izquierdo..	0'15
D. ^a Romana Vaca..	0'10
D. Cesareo Lopez..	0'25
» Angel Lopez..	0'25
» Román Hernandez..	0'25
» Anacleto Delgado..	0'30
» Marcelino Fernandez..	0'25
» Santiago Alvarez..	0'50
D. ^a Teodora Arevalo..	5
D. José Casado..	5
» Pablo Rojo..	10
» Samuel Diaz..	2'50
» Ramón Sanz..	50
D. ^a Cristina Cubero..	1
D. Mariano Cebrian..	0'50
» Mariano Santos..	0'25
» Juan Rincon..	0'50
» Alejandro Lara..	0'50
» Tiburcio Bayon..	0'50
D. ^a Romana Gonzalez..	1
D. Lamberto Teresa..	0'50
» Andrés Olmes..	0'25
» Simeón Martin..	10
» Atilano Jimenez..	1
» Andrés Saiz..	5
» Benigno Martin..	0'25
» Laureano Martin..	0'25
» Simón Plaza..	0'25
» Victor Villarreal..	2
» Felix Alonso..	0'50
» Tomás Gomez..	0'25
» Basilio Encinas..	1
» Julian Martin..	10
» Lino Lopez..	2
» Rafael Martin..	1
» Felipe Bezos..	1
» Mariano Gonzalez..	0'20
» Julian Teresa..	0'20
» Evaristo Catalina..	0'25
D. ^a Florencia Catalina..	0'20
D. Sabino Moyano..	0'25
D. ^a Dorotea Olmos..	0'25
D. Daniel Sanz..	0'25
» Juan Hernandez..	0'50
D. ^a Severiana Lopez..	1
D. Víctor Lozano..	0'25
» Juan Sanz..	0'10
» Mariano Martin..	0'20
D. ^a Bárbara Nuñez..	0'10
D. Eleuterio Alvarez..	0'25
» Valentin Vaca..	1
» Victoriano Vaca..	0'50
» Lino Sanz..	0'30
» José Plaza..	0'25
» Celestino Velasco..	0'25
» Simeon Martin..	0'50
» Cesáreo Fadrique..	0'50
» Francisco Peon..	0'50
» Sofía Garcia..	0'25
» Julian Cubero..	0'25
D. ^a Inocencia Garcia..	0'25
D. Julian Ortega..	0'50

	Pesetas
D. Julian Martin..	1
» Aurelio Garcia..	0'50
» Marcelo Perez..	1
» Casimiro Martin..	1
» Atanasio Garcia..	5
» Pablo Plaza..	0'30
» Francisco Gonzalez..	0'35
» Dimás Nuñez..	0'25
D. ^a María Martin..	0'25
D. Pablo Nuñez..	0'25
Sociedad de Socorros Mu- tuos..	10
D. Gregorio Lopez..	1
Sindicato Agrícola..	25
D. Pablo Gomez..	5
» Alfonso Alvarez..	2
» Juan Bezos..	10
Circulo Católico..	50
D. Victoriano de la Fuente	2

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Núm. 4.090.

El Campillo.

Confeccionado por el Ayuntamiento de mi presidencia el Padrón del impuesto de cédulas personales, para el próximo año de 1922, queda el mismo de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días a los efectos de reclamacion tanto por lo que respecta a la clase de cédula conque los contribuyentes aparezcan continuados en el referido Padron, si entienden lesionados sus derechos, como a la inclusion ó exclusion indebida de algún individuo, en la inteligencia de que transcurrido que sea dicho plazo, no será atendida ninguna que se formule en dicho sentido.

El Campillo, 19 de Noviembre de 1921.—El Alcalde, Longinos Martin.

Con el propio objeto é igual término se halla expuesto en los Ayuntamientos de
Castroverde de Cerrato
Palacios de Campos
Piñel de abajo
Villalar

Núm 3.163.

Nava del Rey.

Extracto de los acuerdos tomados por la ilustre Corporacion de esta Ciudad en el pasado mes de Septiembre, formada por el Secretario á los efectos de Ley.

Sesion ordinaria del día 5.—Preside Don Eladio Santiago. Se aprueba el acta de la sesion anterior y se toman los siguientes acuerdos. Se aprueba la distribucion de fondos para el presente mes.

Se aprueba el extracto de las sesiones celebradas por el Ayuntamiento en el pasado mes de Agosto.

El Ayuntamiento queda enterado de una carta del señor Marqués de Donadio relacionada con la casa cuartel de la Guardia civil.

Se acuerda de conformidad con las gestiones del señor Alcalde el contrato de la banda de música de Siete Iglesias para las fiestas de este mes.

Se acuerda que el sobrante de la cantidad suscrita por el Ayuntamiento para incendios, se deje á beneficio de los soldados navarros que luchan en Africa.

Sesion ordinaria del día 14.—En segunda convocatoria.

Preside Don Eladio Santiago. Se aprueba el acta de la sesion anterior y se toman los siguientes acuerdos.

Se acuerda incluir en las listas de beneficencia médico-farmacéutica á varios vecinos pobres de esta Ciudad.

Se aprueba la cuenta del Hospital de San Miguel, correspondiente al pasado mes de Agosto.

Se aprueban varias cuentas de servicios municipales y se acuerda el pago.

Por el concejal Don Manuel Pino, se presenta la cuenta y liquidacion de los fondos recaudados por suscripcion para indemnizar el incendio de las eras, y se acuerda que la cantidad de mil ciento veinte pesetas sobrantes, se distribuya, destinando la mitad para los soldados de este pueblo que luchan en Africa; la cuarta parte para la suscripcion iniciada por S. M. la Reina y la otra cuarta parte para la suscripcion de la Diputacion provincial.

Se acuerda que la Corporacion contribuya además con cien pesetas para la suscripcion de la Diputacion provincial.

Sesion ordinaria del día 21.—En segunda convocatoria.

Preside don Jesús Gutierrez, se aprueba el acta de la sesion anterior y se toman los siguientes acuerdos:

Se aprueban y acuerda el pago de varias cuentas de servicios municipales.

Se acuerda solicitar del señor Ministro de Instrucción pública, la creacion de los edificios Escuelas con arreglo á la nueva legislacion.

Sesion ordinaria del día 28.—En segunda convocatoria.

Preside D. Eladio Santiago. Se

aprueba el acta de la sesion anterior y se toman los siguientes acuerdos.

Se da cuenta de una comunicacion del Sr. Ingeniero Jefe de Montes, poniendo en conocimiento de la Corporacion el plan de aprovechamientos forestales y el Ayuntamiento acuerda quedar enterado.

Se acuerda el ingreso en las listas de beneficencia médico-farmacéutica, del vecino pobre Mauricio Vazquez.

Se acuerda que el Sr. Alcalde y Concejales del Ayuntamiento, don Patrocinio Duque asistan en representacion de la Corporacion á la inauguracion del Parque Sanitario.

Se acuerda practicar el deslinde del término de esta Ciudad, con sus límites de los demás pueblos.

Se aprueba la venta de la piedra que sirvió de base á la columna de la farola de la Plaza.

Nava del Rey, 3 de Octubre de 1921.—El Secretario, Ildefonso Pino.—V.º B.º, El Alcalde, Jesús Gutierrez.

Núm. 3.266.

Olmedo.

Extracto de los acuerdos adoptados por esta Corporacion municipal, durante el mes de Septiembre último, que forma el Secretario en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 109 de la vigente ley Municipal.

Día 5.—Preside el señor Alcalde D. Gaspar Rodriguez Martin.

Se aprobó la sesion ordinaria anterior.

El señor Alcalde dió cuenta de haber sido aprobadas por el señor Gobernador civil las cuentas del Presupuesto Carcelario de 1920 á 1921. El Ayuntamiento quedó enterado.

La Comision de festejos dió cuenta de haber contratado aquellos. El Ayuntamiento lo aprobó.

Se acordó conceder un plazo hasta el día 30 del actual, para la recaudacion voluntaria de foros á favor de este Municipio y se señaló el precio para los que deseen pagar en metálico.

De conformidad á lo dispuesto en el artículo 86 de la ley Municipal, se acordó nombrar á los letrados D. Esteban Molpeceres y D. Modesto Hidalgo, para que emitan dictamen para litigar

contra los herederos de D. Miguel Diez Casares y D. Francisco Nieto, por débito de foros.

Se autorizó á la Alcaldía para la adquisicion de un libro de la seccion de Nacimientos, para el Juzgado municipal.

Se acordó contratar á varios aficionados para la lidia de las reses bravas en las próximas ferias y que se invite para presenciar los festejos á las Autoridades de esta villa.

Se acordó pagar del capítulo de imprevistos el mobiliario adquirido para Secretaría é igualmente la confeccion de colgaduras para el balcón principal y autorizar al señor Alcalde para la venta de efectos inútiles para el servicio del Ayuntamiento.

Día 11.—Sesion extraordinaria—Preside el señor Alcalde don Gaspar Rodriguez Martin.

Se aprobó el plan de condiciones económicas que han de regir para los aprovechamientos de pastos y frutos en los montes «Cañamón» y «Los Estados» de estos propios.

Día 19.—Preside el señor Alcalde D. Gaspar Rodriguez Martin.

Se aprobó la sesion ordinaria anterior y se ratificó la extraordinaria de fecha 11 del actual.

La Presidencia dió cuenta de la venta en pública subasta de los efectos inútiles. El Ayuntamiento la aprobó, é igualmente el extracto de acuerdos del mes de Agosto.

Día 26.—Preside el señor Alcalde D. Gaspar Rodriguez Martin.

Se aprobó el acta de la sesion anterior.

Se acordó nombrar una Comision compuesta de tres señores Concejales para que asistan á la Capital á todos los actos de la inauguracion de la Brigada Sanitaria provincial.

Olmedo, 8 de Octubre de 1921.—El Secretario, Modesto Hidalgo.

Dése cuenta al Ayuntamiento en la próxima sesion ordinaria.

Olmedo, 8 de Octubre de 1921.—El Alcalde, Gaspar Rodriguez.

Diligencia.—Dada cuenta al Ayuntamiento del precedente extracto de acuerdos fué aprobado por unanimidad en sesion ordinaria del día de hoy, acordándose su publicacion en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Olmedo, 8 de Octubre de 1921.

—El Secretario, Modesto Hidalgo.—V.º B.º, El Alcalde, Gaspar Rodriguez.

Núm. 3.273.

Peñafiel.

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento de esta villa en las sesiones que ha celebrado en el mes de Septiembre del año actual.

Día 2.—No se celebró la sesion ordinaria en este día por no haberse reunido número suficiente de señores Concejales para tomar acuerdo.

Día 11.—En 2.ª convocatoria.—Bajo la presidencia de don Pedro Burgoa de Pedro, tuvo lugar la de este día. Se acordó aprobar el acta de la anterior.

Se dió cuenta de haber sido presentado ante el Tribunal de lo Contencioso-Administrativo por don Antonio Gimeno Bayón en nombre de don Salustiano Marina, de don Adolfo Moral y de don German Blanco, el oportuno recurso contra la resolucion del señor Gobernador civil de esta provincia, de 18 de Mayo último, confirmatoria del acuerdo de este Ayuntamiento gravando con ochenta céntimos de peseta á su entrada en esta villa la cántara de vino, quedando enterada la Corporacion.

Se acordó aprobar el extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento en las sesiones celebradas en el mes de Agosto último.

Se acordó aprobar la distribucion de fondos de ese mes.

Se acordó que á Fermin Arranz le sean abonadas diez pesetas por tres árboles que le han sido arrancados al abrir la zanja de la tubería de la fuente.

Se acordó declarar excluidos de la Junta pericial á los señores á quienes ha correspondido cesar; nombró el Ayuntamiento á los que les corresponde designar; formó las oportunas ternas para el nombramiento de los peritos restantes por la Administracion de Contribuciones de esta provincia, que se comunique el nombramiento á los peritos repartidores y suplente que la Corporacion ha designado, que se haga lo propio á los que la Administracion elija y que, transcurrido el término legal sin reclamacion ó resueltas las que se formulen se proceda á la instalacion de la Junta pericial de la riqueza rústica y urbana.

Día 16.—No se celebró la sesion ordinaria por no haberse reunido número suficiente de se-

ñores Concejales para toma acuerdo.

Extraordinaria del día 21.—Preside el señor Alcalde don Pedro Burgoa de Pedro, y expuesto por el mismo el objeto de la sesion.

Se acordó por unanimidad que sin pérdida de tiempo se proceda al arreglo de la tubería de las fuentes para que este vecindario no se vea privado del abastecimiento de sus aguas y evitar mayores gastos en las obras por haber sido obstruida aquella á consecuencia de un fuerte aguacero.

Se acordó que el señor Regidor Sindico se persone en la casa de la calle de la Judería, número 6, propiedad de Atanasio Atienza Gil para que sobre el terreno pueda enterarse de la escalinata que el último solicita hacer, y al propio tiempo de si al construir la fachada de la indicada casa se ha intrusado en terreno de la propiedad de este municipio, y que de todo ello emita el correspondiente informe para en su consecuencia acordar lo que proceda.

Ordinaria del día 23.—Bajo la presidencia de don Pedro Burgoa de Pedro, tuvo lugar la de ese día.

Se acordó aprobar el acta de 11 de Septiembre y ratificar los acuerdos de la del 21 de ese mes.

Se acordó declarar excluidos de la Junta pericial de la riqueza urbana á don Trifon Burgoa de Pedro y don Pedro de la Villa Portillo por haberles correspondido en sorteo y proceder su nombramiento del año de 1920, nombrar en reemplazo de dichos señores por haberles correspondido tambien en sorteo á don Elias Velasco Molinero y don Pablo Moliscos Lubiano, designar al Sindico de este Ayuntamiento para presidir la Junta, que se comunique el nombramiento á los designados, y transcurrido que sea el término legal sin reclamacion se proceda á la instalacion de la indicada Junta.

Peñafiel, 30 de Septiembre de 1921.—El Secretario, Matias Bayón.

El precedente extracto ha sido aprobado por este Ayuntamiento en sesion ordinaria de este día 14 de Octubre de 1921, de que yo el Secretario certifico.—Matias Bayón.—V.º B.º El Alcalde, Pedro Burgoa.

Núm. 3.318.

Renedo de Esgueva.

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento, durante el segundo trimestre del ejercicio corriente que forma el infrascrito Secretario en cumplimiento y á los efectos dispuestos por el artículo 109 de la vigente ley Municipal.

MES DE JULIO

Día 3.—Ordinaria.—Presidencia del Sr. Teniente Alcalde D. Daniel Calderon.

Acta anterior aprobada.

Se concedió permiso para ejecutar obras en el transformador de luz eléctrica de esta población.

Se acordó sean castigadas varias palabras que han sido proferidas contra esta Alcaldía y Ayuntamiento.

Se acordó gratificar al señor profesor de la Escuela Nacional de esta villa y dar un premio á cada niño y niña, que más se han distinguido en el examen al efecto.

También se acordó la entrega de cincuenta pesetas al Sr. Maestro de niños de esta localidad para que las emplee en material de su Escuela para los niños pobres que asisten á ella.

Igualmente se acordó la suspensión de sesiones reglamentarias durante el verano y que cuando los asuntos la reclamen en dicha época se avise por paleta, y se levantó la sesión.

Día 24.—Ordinaria.—Presidencia del Sr. Teniente Alcalde don Daniel Calderon.

Acta anterior aprobada.

Presentados los apéndices por la Junta pericial de toda clase de riqueza se acordó su exposición al público por quince días á los efectos reglamentarios.

Se acordó la distribución de fondos para el mes próximo.

Se nombró comisionado para el ingreso de mozos en caja y se levantó la sesión.

Día 31.—Ordinaria.—Presidencia del Sr. Teniente Alcalde don Daniel Calderon.

Acta anterior aprobada.

Se designó la Junta pericial que ha de entender en las operaciones del Registro fiscal de edificios y solares de esta población.

Se aprobó y se acordó su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia el extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento y Junta municipal du-

rante el primer trimestre del año económico actual y se levantó la sesión.

MES DE SEPTIEMBRE

Día 4.—Ordinaria.—Presidencia del Sr. Teniente Alcalde don Daniel Calderon.

Acta anterior aprobada.

Se acordó la distribución de fondos para el mes.

Se procedió a la renovación de la Junta pericial y formación de terna para la designación de los que corresponde nombrar al señor Administrador de Contribuciones y se levantó la sesión.

Renedo de Esgueva, á 20 de Octubre de 1921.—El Secretario, Nicolás Herreros.

Decreto.—Dése cuenta al Ayuntamiento en la próxima sesión ordinaria.

Renedo de Esgueva, á 21 de Octubre de 1921.—El Alcalde accidental, Daniel Calderón.

Diligencia.—Dada cuenta del precedente extracto de acuerdos el Ayuntamiento le aprobó por unanimidad en sesión ordinaria del día de ayer, acordándose su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Renedo de Esgueva, á 24 de Octubre de 1921.—El Secretario, Nicolás Herreros.—V.º B.º, El Alcalde accidental, Daniel Calderón.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA**Juzgados municipales.**

Núm. 4.062.

VALLADOLID.—AUDIENCIA**CÉDULA DE CITACION**

El señor Juez municipal del Distrito de la Audiencia de esta Ciudad, en providencia de hoy ha acordado entre otras cosas se cite á Petronila Martínez Martínez y María Antonia Martín Martínez, ambas vecinas que fueron de esta Ciudad, hoy de ignorado paradero, para que el día treinta del actual y hora de las diez y media de su mañana comparezcan ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la Casa Ayuntamiento, con objeto de celebrar el juicio verbal de faltas que contra las mismas y otras pende en este Juzgado sobre hurto de remolacha, apercibiéndolas que de no concurrir las parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Y para que tenga lugar la inserción de la presente en el «Boletín Oficial» de la provincia mediante ignorarse el paradero de las referidas Petronila y María Antonia, expido la presente en cumplimiento de lo mandado en dicha providencia.

Dado en Valladolid, á diez y seis de Noviembre de mil novecientos veintiuno.—El Secretario, Narciso Martín Sanz.

ANUNCIOS OFICIALES.

Núm. 4.061.

Regimiento de Infantería Isabel II núm. 32

Martín Casado, Luis, hijo de Rafael y de Claudia, natural de Palacios Rubios, partido de Peñaranda, provincia de Salamanca, de estado soltero, de profesión bracero, de 24 años, sus señas se ignoran, estatura 1'600 milímetros, domiciliado últimamente en Mojados, provincia de Valladolid, procesado por haber faltado á concentración, comparecerá en término de treinta días, ante el Comandante Juez Instructor de este Cuerpo don Joaquín López Zuloaga, residente en esta plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Valladolid, 16 de Noviembre de 1921.—El Comandante Juez Instructor, Joaquín López Zuloaga.

Núm. 4.063.

Regimiento de Infantería Isabel II núm. 32.

Parra Roman, Mariano, hijo de Nazario y de Irene, natural de Pesquera de Duero, partido de Peñafiel, provincia de Valladolid, de estado soltero, de 22 años, sus señas se ignoran, domiciliado últimamente en Pesquera de Duero, provincia de Valladolid, procesado por haber faltado á concentración, comparecerá en término de treinta días, ante el Comandante Juez Instructor de este Cuerpo don Joaquín López Zuloaga, residente en esta plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Valladolid, 16 de Noviembre de 1921.—El Comandante Juez Instructor, Joaquín López Zuloaga.

ANUNCIOS NO OFICIALES.

Núm. 4.087.

Fundación de don Manuel González de la Mata y doña Micaela Ríaza y Perea.

En cumplimiento de los Estatutos de esta Fundación, se abre concurso con esta fecha para la provisión de dos pensiones para hembras, de las instituidas por los testadores para cursar la carrera del Magisterio de primera enseñanza, bajo las condiciones siguientes:

1.º Las aspirantes han de justificar tener de 14 á 25 años de edad, no padecer enfermedad crónica ni deformidad física que les impida ejercer el Magisterio con arreglo á lo que la Pedagogía preceptúa.

Para comprobar estos requisitos habrá que presentar la partida de nacimiento y el correspondiente certificado facultativo.

2.º Haber sido aprobadas en el examen de ingreso que la Ley determina para poder cursar la carrera del Magisterio y gozar de buena conducta, así como también tener aprobada la primera enseñanza, probando lo que antecede con los oportunos certificados.

3.º Como han de ser preferidas las solicitantes que, además de reunir las condiciones expresadas, sean parientes de los fundadores, las que se encuentren en este caso, acompañarán á los documentos referidos los que demuestren el parentesco que les unía con D. Manuel González de la Mata ó con doña Micaela Ríaza y Perea, naturales respectivamente de Geria y de Alcalá de Henares.

4.º Las solicitudes serán escritas precisamente por las aspirantes, autorizando su presentación los padres, tutores ó encargados de aquéllas.

5.º El plazo para la admisión de solicitudes, empezará á contarse desde esta fecha al día 30 del actual.

6.º Las solicitudes y documentos que las acompañen, se dirigirán al Patrono de la Fundación don Mateo Calvo y Torres, vecino de Madrid, Plaza del Progreso, número 15.

7.º Las agraciadas con las pensiones se sujetarán para su disfrute al tiempo de duración y demás preceptos que están consignados en los Estatutos de la Fundación, aprobados por Real orden de 12 de Noviembre de 1900.

Madrid, á 19 de Noviembre de 1921.—El Patrono, Mateo Calvo y Torres.

VALLADOLID

IMPRESA DEL HOSPICIO PROVINCIAL

Palacio de la Diputación